

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Expediente: 382/2024, CONTR/2024/1142460

Objeto del contrato: SERVICIO DE MUDANZA DE DOCUMENTOS, EQUIPAMIENTO Y ENSERES VARIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SEVILLA Y DEL SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS UBICADOS EN EL EDIFICIO VIAPOL AL CAMPUS DE PALMAS ALTAS.

Importe de licitación: ciento diez mil ochocientos sesenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (110.864,68 €) IVA excluido, cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de veintitrés mil doscientos ochenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos (23.281,58 €), lo que supone un total de ciento treinta y cuatro mil ciento cuarenta y seis euros con veintiséis céntimos (134.146,26€).

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2100040000 G/14B/22709/00 01	134.146,26€

Tramitación del gasto: Anticipada.

Tramitación del expediente: Ordinaria

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 5 de diciembre de 2024, mediante Resolución de esta Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, se acuerda el inicio del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria justificativa elaborada con la misma fecha por el Coordinador de este centro directivo.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 4 de marzo de 2024 (nº de informe: AJ-CEHFE 2024/33), actualizado en junio de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2024. Sus Anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 19 de diciembre de 2024, n.º de informe AJ-CJALF 2024/139.

CUARTO.- Por la Intervención General de la Junta de Andalucía se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 23 de diciembre de 2024.

QUINTO.- Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.



MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		28/12/2024 23:59:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwx3nqN5anA9zdXOEHWj49J9x8D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEXTO.- El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato denominado SERVICIO DE MUDANZA DE DOCUMENTOS, EQUIPAMIENTO Y ENSERES VARIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SEVILLA Y DEL SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS UBICADOS EN EL EDIFICIO VIAPOL AL CAMPUS DE PALMAS ALTAS.

Segundo.- Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, fijado como procedimiento abierto simplificado y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, conforme a lo previsto en los artículos 159 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Artículo 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		28/12/2024 23:59:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwx3nqN5anA9zdXOEhwj49J9x8D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	